

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

667 Presupuesto Municipal 2023.

El expediente GRAL/2708/2022 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2023, para el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Mula y plantilla de personal para el ejercicio 2023, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles el expediente completo, en cumplimiento de lo señalado en el apartado uno del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del artículo 170 del citado Real Decreto Legislativo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Mula, 2 de febrero de 2023.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.